UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1367-2025-R-UNE

Chosica, 20 de mayo del 2025

VISTO el Oficio N° 227-2025-VRI-UNE, del 16 de mayo del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1340-2025-R-UNE, del 08 de mayo del 2025, se aprueba el CRONOGRAMA y las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA, 2025;

Que mediante Oficio N° 155-2025-DII-UNE, del 15 de mayo del 2025, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación la rectificación de los alcances de la Resolución N° 1340-2025-R-UNE, específicamente en lo referido al cronograma y a la modalidad de ejecución para el otorgamiento de los recursos financieros destinados a los proyectos de investigación; asimismo, pide la inclusión del formato de declaración jurada de responsabilidad para el uso de los fondos asignados;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía al Rectorado el citado expediente y requiere su aprobación, tras haber sido evaluado en su oportunidad;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR los alcances de la Resolución N° 1340-2025-R-UNE, del 08 de mayo del 2025, mediante la cual se aprueba el CRONOGRAMA y las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA, 2025, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con lo detallado en el anexo que consta de cinco (5) folios.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en todos sus demás extremos, la Resolución N° 1340-2025-R-UNE, del 08 de mayo del 2025.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes lo dispuesto en la presente resolución, para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Universidad Nacional de Educación - Enrique Guzmán y Valle - SECRETARÍA GENERAL

Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General

Universidad Nacional de Educación - Enrique Guzmán y Valle - RECTORA

Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/FDHR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO

RECTIFICACIÓN

Dice:

Cronograma para el desarrollo del Concurso de Proyectos de Investigación Extraordinarios del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, 2025

Fecha	Actividades
28 de abril al 05 de mayo de 2025	Convocatoria
06 al 12 de mayo de 2025	Presentación de expediente al correo institucional (investigacion@une.edu.pe)
13 y 14 de mayo de 2025	Revisión de expediente (Cumplimiento de bases)
15 de mayo de 2025	Publicación de resultados de la revisión de expedientes en la Web de la UNE EGyV
15 y 16 mayo de 2025	Evaluación por el Comité de Ética de la UNE
19 de mayo de 2025	Publicación de resultados de la evaluación por el Comité de Ética en la Web de la UNE EGyV
20 al 22 de mayo de 2025	Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego
23 de mayo de 2025	Publicación de resultados en la Web de la UNE EGyV

SECRETARIA GENERAL · UNE ·

Vic. Inv. Vic. Inv. Vic. Inv. · RECTORA ·

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Debe decir:

Cronograma para el desarrollo del Concurso de Proyectos de Investigación Extraordinarios del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, 2025

Fecha	Actividades
16 al 20 de mayo de 2025	Convocatoria
21 al 28 de mayo de 2025	Presentación de expediente al correo institucional (investigacion@une.edu.pe)
29 de mayo de 2025	Revisión de expediente (Cumplimiento de bases)
29 de mayo de 2025	Publicación de resultados de la revisión de expedientes en la Web de la UNE EGyV
30 de mayo de 2025	Evaluación por el Comité de Ética de la UNE
02 de junio de 2025	Publicación de resultados de la evaluación por el Comité de Ética en la Web de la UNE EGyV
02 al 05 de junio de 2025	Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego
06 de junio de 2025	Publicación de resultados en la Web de la UNE EGyV

SECRETARIA GENERAL · UNE ·

V. Rac. de Educ. · RECTORA ·

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dice:

V. Financiamiento

El financiamiento de los proyectos de investigación extraordinaria correspondiente al periodo 2025, será por un monto total de S/. 65,000.00 (sesenta y cinco mil y 00/100 soles), comprendidos en el presupuesto institucional del centro de costos asignados a la EPWPR.

Dicho presupuesto será otorgado, como máximo, a los dos primeros proyectos ganadores del presente concurso, con un monto máximo de S/. 32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos y 00/100 soles) por proyecto de investigación. El financiamiento será otorgado durante el año 2025, y su ejecución deberá ser programada en los meses de julio, setiembre y noviembre del presente.

VIII. Responsabilidades y obligaciones

(…)

8.2. Es obligación del docente investigador responsable de remitir vía correo institucional a la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de Walter Peñaloza Ramella, los avances correspondientes a la investigación por excepcionalidad, será de acuerdo con el siguiente cronograma:

- **Julio:** Primer informe de avance
- **Setiembre:** Segundo informe de avance
- **Noviembre:** Entrega del libro
- **Diciembre:** Presentación del artículo científico

(…)

Debe decir:

V. Financiamiento

El financiamiento de los proyectos de investigación extraordinaria correspondiente al periodo 2025, será por un monto total de S/. 65,000.00 (sesenta y cinco mil y 00/100 soles), comprendidos en el presupuesto institucional del centro de costos asignados a la EP WPR.

Dicho presupuesto será otorgado mediante una *Declaración Jurada de Responsabilidad de Financiamiento* (**Formato 8**) al Investigador responsable de los dos primeros proyectos ganadores del presente concurso, con un monto máximo de S/. 32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos y 00/100 soles) por cada proyecto de investigación. El financiamiento será otorgado al Coordinador de Investigación de la EP WPR y al Director de la EP WPR por la modalidad de encargo interno y será programado para su ejecución en el mes de junio del 2025.

VIII. Responsabilidades y obligaciones

(…)

8.2. Es obligación del docente investigador responsable de remitir vía correo institucional a la Coordinación de Investigación de la Escuela de Posgrado de *Walter Peñaloza Ramella* (epg_uinvestigacion@une.edu.pe), los avances correspondientes a la investigación por excepcionalidad, será de acuerdo con el siguiente cronograma:

- **15 de julio:** Primer informe de avance
- **15 de setiembre:** Segundo informe de avance
- **15 de noviembre:** Entrega del libro
- **Diciembre:** Presentación del artículo científico

(…)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INCLUSIÓN

III. Base Legal

(…)

s. Resolución N° 0736-2021- R-UNE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-R-UNE, Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Gastos por la Modalidad de Encargo Interno en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

SECRETARIA GENERAL · UNE ·

Univ. Nac. de Educ. · RECTORA ·

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO 8

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DE FINANCIAMIENTO
(Docente Responsable)

Yo, Docente Responsable del Proyecto de Investigación titulado: _____

_____

Bajo mi cargo declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Me comprometo a solicitar con al menos un (1) día de anticipación, mediante un documento formal dirigido al Coordinador de Investigación, el monto requerido para el financiamiento de la investigación.
2. Asimismo, me comprometo en rendir cuentas de los gastos con documentos sustentatorios y reconocidos por la SUNAT que concuerden con la normatividad vigente para el financiamiento de la investigación dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de los fondos asignados.
3. Asumo plena responsabilidad por el uso adecuado y cumplimiento del gasto autorizado.
4. Me someto a las disposiciones adicionales que establezca la Dirección de la Escuela de Posgrado *Walter Peñaloza Ramella* de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco del financiamiento para actividades de investigación.

La Cantuta, _____de _____ de 2025.

Responsable: _____ _____
Apellidos y Nombres Firma

SECRETARÍA GENERAL - UNE

U. Nac. de Educ. - RECTORA